

# LA JURISDICCION DE ZAPOTLAN EL GRANDE DEL SIGLO XVI AL XIX

JOSE MARIA MURIA

A Luis González y a la Microhistoria

## POCAS PALABRAS PREVIAS

*El estudio escueto de las jurisdicciones territoriales resulta, por sí solo, excesivamente descarnado y carente de la significación usualmente requerida a la historiografía contemporánea; pero en especial cuando se trata de áreas poco estudiadas, puede ser de una enorme utilidad para fortalecer, encauzar y sugerir otro tipo de investigaciones. Ello se ha experimentado ya, gracias a los diversos investigadores nacionales y extranjeros que estuvieron concurriendo durante el año pasado al Departamento de Historia del Centro Regional de Occidente en busca de información.*

*Durante todo ese tiempo, el texto que enseguida se ofrece estaba apenas preparándose, así como otro trabajo similar de tema más amplio y de extensión mucho mayor, pero los lineamientos básicos de ambos ya se encontraban establecidos, por lo que se pudo informar con bastante precisión y amplitud a cada huésped sobre la jurisdicción política comprendida por las diversas localidades jaliscienses a las cuales se deseaba ubicar.*

## Introducción

Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán desde el 19 de abril de 1856) es hoy día una de las ciudades más relevantes del Estado de Jalisco, dada su importante función de cabecera económica, política y, en cierto sentido, cultural, de una importante región que conocemos todos con el nombre de *Sur*, el cual proviene de que ésta sería la dirección geográfica que señalaría una rosa de los vientos cuyo centro se colocara en la ciudad de Guadalajara —al momento capital de Jalisco, sede de un gran Arzobispado, de los Tribunales Colegiados de un vasto distri-

*Gracias a Luis González y González creo en la importancia de la microhistoria, pero desafortunadamente no todos aquellos que se dedican a ella poseen los recursos, las posibilidades y el oficio necesario para poner en vilo —universalizar— al objeto de su estudio.*

*Dos años de relación casi permanente con historiadores radicados en pueblos o ciudades mucho más pequeñas que la capital del país o la del Estado de Jalisco, me han permitido asomarme a la enorme riqueza de la información que estos autores pueden proporcionar sobre su ámbito de interés específico. Generalmente son investigadores monotemáticos, pero por ello mismo alcanzan a veces una profundidad y una minucia sorprendentes.*

*En este tipo de autores se piensa fundamentalmente al preparar trabajos como el que se ofrece a continuación, aunque se espera también que pueda ser útil a cualquier otra persona interesada en estudiar, o simplemente en conocer, algún aspecto relacionado con la vida de Zapotlán el Grande —hoy Ciudad Guzmán—, enclavado en la región del sur del Estado de Jalisco.*

to y, por tradición, el centro cultural y económico de una enorme región del país que desborda, con mucho, los actuales límites de la entidad federativa a que pertenece.

Es obvio que también Zapotlán forma parte del ámbito tapatío, dependiendo de una serie de poderes económicos, políticos, judiciales y eclesíasticos, cuya sede se encuentra en la población señera del valle de Atemajac, y que son precisamente los que norman las relaciones entre la “gran metrópoli de Occidente” y nuestra cabecera regional del *Sur de Jalisco*.

Sin embargo, no siempre ha sucedido así; pues tiempos hubo en que las hoy familiares poblaciones de Zapotlán y Guadalajara, no tan sólo carecieron de cualquier lazo de unión administrativa, sino que, además, representaron intereses antagónicos que, incluso, llegaron a ocasionarles serios conflictos entre sí.

Lo que aquí se pretende, es relatar someramente, casi a manera de crónica, el devenir del papel político-administrativo de Zapotlán, fuera y dentro del marco territorial, que ha dependido directamente de Guadalajara, desde los albores de la Colonia hasta el año de 1917, cuando ciertas normas constitucionales alteraron el *status* político de esta localidad.

### *La población indígena*

Poco es lo que se puede decir del papel político desempeñado por Zapotlán en los tiempos prehispánicos, aunque ya algunos autores locales y extranjeros han aventurado aseveraciones de carácter general que, desafortunadamente, no siempre coinciden.

Tanto Gerhard<sup>1</sup> como Figueroa Torres<sup>2</sup> están de acuerdo en afirmar que la población indígena estaba, en los años anteriores a la Conquista, subordinada a otras; pero discrepan en el hecho de que el primero asegura que Zapotlán, junto con Mazamitla y Tuxpan, estaba subordinado a Tamazula, el cual, a su vez, dependía de Tzintzuntzan; mientras que Figueroa insiste en que era Colima la que tenía subordinado a Zapotlán.

Tal vez ambos investigadores puedan apoyar firmemente sus afirmaciones, y la discrepancia provenga de las fuentes manejadas por cada uno, las cuales serán todas bastante endebles, puesto que fueron elaboradas durante o después de la conquista española, por gentes que no se encontraban precisamente en las condiciones culturales más adecuadas para obtener y proporcionar informes dignos de todo crédito.

Ahora bien, en lo que ambos historiadores están de acuerdo, y eso parecen confirmarlo tanto las fuentes históricas tradicionales como los pocos es-

tudios arqueológicos que se han hecho sobre esta zona, es que Zapotlán no había alcanzado a tener una concentración demográfica lo suficientemente grande como para "jefaturar" política, económica y culturalmente, a una región tan grande como la que encabeza hoy.

Se trataba, seguramente, de un centro de población como había muchos más en el occidente del país, con formas de vida carentes del dinamismo y la pujanza que la cultura prehispánica alcanzó en otras partes de Mesoamérica.

Lo que sí es importante destacar, es que todo el Sur de Jalisco se encontró en una de las rutas que los españoles decidieron seguir en su búsqueda de la *Mar del Sur*, con el objeto de encontrar el puerto adecuado para continuar el viaje en pos de las legendarias riquezas asiáticas.

Esto es importante, si tomamos en cuenta que explica la razón por la cual el primer contacto de Zapotlán con los españoles fue sumamente transitorio. Ello sucedió en 1522, cuando Cristóbal de Olid pasó por aquí con el único afán de encontrar la costa. Este pacífico encuentro aclara también por qué, dos años después, otros españoles al mando de Francisco Cortés de San Buenaventura, pudieran merodear pacíficamente por la zona sin que sus habitantes les causaran mayores problemas. Lógico es pensar que los zapotlenses no habían visto todavía en los españoles a un auténtico peligro.

A partir de 1523, Hernán Cortés se asignó el área para sí mismo, pero la perdió al abandonar la ciudad de México y viajar a Honduras; sin embargo, a su regreso empezó a reclamarla de nueva cuenta, y ya para 1528 se encontraba una vez más en posesión legal de Mazamitla, Amula, Tamazula, Tuxpan y Zapotlán.<sup>3</sup>

En estas circunstancias, cuando Nuño de Guzmán llevó a cabo su expedición, estas tierras se encontraban bajo el dominio directo de Hernán Cortés, su enemigo número uno, por lo que sólo se animó a penetrar en ellas de una manera marginal, lo que no impidió que más tarde tratara infructuosamente de arrebatarlas al extremeño por la vía legal.<sup>4</sup>

Como quiera que sea, ello explica la razón por la cual, en 1531, cuando el territorio en cuestión

<sup>1</sup> Gerhard, Peter. *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, Cambridge, University Press, 1972, p 338.

<sup>2</sup> Figueroa Torres, J Jesús. *Cartilla Histórica de Zapotlán*, s loc. La Antorcha, 1973, p 7 - 8.

<sup>3</sup> Gerhard, Peter, *loc cit.*

<sup>4</sup> *Cfr Pleito del Marqués del Valle contra Nuño de Guzmán sobre aprovechamiento de los Pueblos de la Provincia de Avalos*. Guadalajara. Font. 1961.

## MAPA: I



# LA ALCALDIA MAYOR DE ZAPOTLAN

pasó a constituir una posesión de la Corona, iba a quedar ubicado claramente dentro de los límites de la Nueva España y no de la Galicia. No sería sino hasta dos siglos y medio después cuando Zapotlán pasaría a depender del gobierno asentado en la ciudad de Guadalajara.

### *La Alcaldía Mayor Novohispana (Mapa 1)*

Gerhard cree que hacia el año de 1531, cuando se empezaban a fundar los primeros conventos franciscanos, Tuxpan, Tamazula y Zapotlán ya constituían un Corregimiento subordinado a la Alcaldía

Mayor de Colima, pero que en algún momento, entre 1556 y 1562, se convirtieron también en Alcaldía Mayor, dependiente en forma directa de la entonces muy lejana ciudad de México.<sup>5</sup>

Tanto las fuentes antiguas como la perspectiva actual, permiten suponer que, en tiempos precortesianos, la población de Tuxpan era más importante que la de Zapotlán, por lo que, en consecuencia, ahí se estableció primeramente la residencia del alcalde mayor. En ella permanecería casi un siglo, hasta después de 1639, cuando fue trasladada a la actual

<sup>5</sup> Gerhard, Peter, *op cit*, p 335.

Ciudad Guzmán,<sup>6</sup> por lo que la jurisdicción pronto cambiaría también de nombre, substituyendo el de *Tuspa* por el de *Zapotlán el Grande*, lo que indica que esta población se desarrolló mejor que aquélla bajo la dominación española.

#### En la Audiencia

Con cédula del 13 de febrero de 1548, se ordenó la creación de una Real Audiencia en el Nuevo Reino de Galicia —la de México funcionaba desde 1528—, que tendría su sede provisional en Compostela, para que ejerciera su jurisdicción en el territorio conquistado por Nuño de Guzmán. La Audiencia se mantuvo en un principio de una manera muy precaria, pero en 1572, cuando ya se encontraba asentada en Guadalajara, Felipe II la convirtió en Cancillería —dotándola de sello real—, concedió mayor sueldo y atribuciones a sus componentes y le asignó mayor jurisdicción territorial mediante la anexión de Copala, Colima, Zacatula y los Pueblos de Avalos —entre los que se encontraban Tuxpan y Zapotlán.<sup>7</sup>

Sin embargo, a pesar de lo explícito de la ordenación, la Audiencia de México no perdió en ningún momento el control de Zacatula, adonde pronto se pudo llegar mucho más fácilmente desde México que desde Guadalajara. Pero en lo que se refiere a Colima y los Pueblos de Avalos, el asunto quedó sumamente confuso.

Al parecer, tal y como afirma Chevalier, durante mucho tiempo Avalos siguió estando realmente bajo la hegemonía jurídica de México,<sup>8</sup> lo que se puede apoyar en el libro de López de Velasco, escrito en 1580, el cual explica que tanto Avalos como Colima pertenecían a la Audiencia novohispana.<sup>9</sup> Todavía en 1742, cuando Mota Padilla escribía su *Historia del Nuevo Reino de Galicia en la América Septentrional*, daba a entender que no todo lo que oficialmente correspondía a la Audiencia tapatía dependía realmente de ella.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*. Lib II, Tít XV, Leg 7.

<sup>8</sup> Chevalier, François. "Estudio Preliminar" a *Descripción de la Nueva Galicia* de Domingo Lázaro de Arregui. Sevilla. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. 1946, p XVII y XVIII.

<sup>9</sup> López de Velasco, Juan. *Geografía y descripción universal de las Indias*. Ed por Justo Zaragoza. Madrid. Fortanet. 1894.

<sup>10</sup> Mota Padilla, Matías Angel de la. *Historia del Nuevo Reino de Galicia en la América Septentrional*. Guadalajara. INAH. 1973, Cap XIX.

Al parecer, en Colima esta confusa situación subsistió durante la segunda mitad del siglo XVIII, pero en lo que se refiere a los Pueblos de Avalos, todo hace pensar que éstos empezaban ya a depender *de facto* de la Audiencia de Guadalajara, lo que establecía una primera liga administrativa entre la metrópoli y la población que nos ocupa.

Aun en el caso de que, en tiempos de Mota Padilla esta hegemonía judicial de Guadalajara sobre Zapotlán hubiera sido todavía incipiente, cabe afirmar que fue consolidándose después, como lo demuestra la abundante documentación zapotlanense de la segunda mitad del siglo XVIII, que existe en lo que ha sobrevivido del Archivo de la Audiencia en cuestión.

#### En el Obispado (Mapa 2)

Ya desde 1544, cuatro años antes de la constitución de la Audiencia, Carlos V solicitaba a Paulo III la creación del Obispado de Nueva Galicia, solicitud que fue atendida debidamente 2 años después,<sup>11</sup> separando la dirección espiritual de estas tierras del Obispado de Michoacán, al que le había correspondido desde tiempo atrás.

De hecho, la solicitud de Carlos V recogía el sentimiento general, secundado incluso por una petición de Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, quien insistía en que, con la anexión de las tierras conquistadas por Nuño, su jurisdicción resultaba demasiado grande y no podría ser atendida debidamente. Además, el 3 de enero de 1542, el Cabildo de Guadalajara ya había escrito también al rey pidiéndole lo mismo.

Por el sur y el levante, el nuevo Obispado limitaba con el de Valladolid, al cual, después de varios litigios, en 1578 le ganó Autlán, Amula, Tenamaxtlán, Etzatlán y Sayula, pero no fue sino hasta 1795 cuando el triunfo en otros le redituó Colima, Zapotlán y la mitad de la jurisdicción de La Barca.<sup>12</sup>

De tal manera, cabe destacar también que ni siquiera en cuanto al clero secular dependió Zapotlán de Guadalajara durante casi toda la época colonial.

<sup>11</sup> Espinoza y Dávalos, Pedro. *Noticias históricas del Obispado de Guadalajara*. Guadalajara. 1852.

<sup>12</sup> Mota Padilla, Matías Angel de la, *op cit*, Cap CXIV.

MAPA: 2



OBISPADO  
DE  
GUADALAJARA

⊙ ZACATECAS

⊙ GUADALAJARA

▨ incorporado  
al obispado de Gua-  
dalajara en 1795

EL OBISPADO DE GUADALAJARA  
DURANTE LA EPOCA COLONIAL

MAPA : 3



LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE XALISCO EN EL SIGLO XVII

*En la provincia franciscana (Mapa 3)*

De hecho, en lo único en que ambas poblaciones coincidieron dentro de una misma demarcación desde mucho tiempo atrás, fue en lo referente a la organización franciscana, pero en este caso la cabecera jurisdiccional estaba asentada en Zapopan, en aquel entonces mucho más alejada de Guadalajara y mucho menos dependiente de ésta que ahora.

Desde 1535, Nueva Galicia y la Provincia de Valladolid formaban conjuntamente la custodia de San Pedro y San Pablo, encabezada por la ciudad capital de Michoacán y dependiente de la Provincia del Santo Evangelio de México, de la que fue separada en 1565 para constituir una provincia independiente.<sup>13</sup> Además de que el territorio era muy dilatado, esta disposición también debió de verse motivada por la inseguridad de que se quejaban los franciscanos respecto a Nueva Galicia, donde empezaron a rehusarse a penetrar “por temor a la esterilidad del territorio y a la barbarie de los indios”.<sup>14</sup>

Al decir de Diego Muñoz, la Provincia de San Pedro y San Pablo “Tiene términos, vía recta de principio a remate, ciento y veinte leguas de largo, y de ancho, por partes mayores y menores, veinte, treinta y cincuenta. Principia donde acaba la del Santo Evangelio, y fenece y confina, que a manera de herradura la abrazan, ciñen y limitan, por un lado, costa de la Mar del Sur, y por otro, un río arrebatado que nace en unos extendidos llanos, habiendo recibido en sí más de otros doce grandes ríos”.<sup>15</sup>

La creación de la nueva provincia forzosamente tenía que proporcionar nuevos bríos a la empresa franciscana, en la cual, el área de Guadalajara constituyó, desde el principio, un punto clave, convirtiéndose en el vértice de lo que Ricard llamó las “dos puntas de penetración”: “Hacia el sur, la línea Guadalajara-Colima, con las fundaciones de Zacoalco, Amacueca, Zapotlán y Zapotitlán; y hacia el noroeste, la línea Guadalajara-Jalisco, con Etzatlán y Ahuacatlán, transición hacia el grupo Zacatecas-Durango”.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México*. Trad por Angel María Garibay. México. Jus. 1947, p 164.

<sup>14</sup> *Ibid*, p 182.

<sup>15</sup> Muñoz, Diego. *Descripción de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán cuando formaba una con Jalisco escrita por... Año 1565*. ProI José Ramírez Flores. Guadalajara. INAH, p 165.

<sup>16</sup> Ricard, Robert, *op cit*, p 176.

Sin embargo, en 1566 se establecería la Custodia de Zacatecas, que no dependería de San Pedro y San Pablo, sino directamente del Santo Evangelio de México,<sup>17</sup> hasta el año de 1606, cuando se convertiría también en Provincia autónoma encabezada por el convento de Guadalupe (Zacatecas) y con el nombre de San Francisco.

Por fin, en el mismo año de 1606, se creó la Provincia de Santiago de Xalisco, independiente de Michoacán, que cubriría aproximadamente lo que hoy es Jalisco, Colima, Nayarit y la zacatecana región de Jalpa.

Al decir de Antonio Tello, la Provincia franciscana de Xalisco, con su cabecera en Zapopan, quedó limitada al norte por El Teul —que la separaba de la Provincia de Zacatecas— y al sur por el Océano Pacífico, con una dimensión de “70 leguas”; al oriente por la jurisdicción de Poncitlán —su límite con Michoacán— y al poniente por “las provincias de Culiacan y Tsinaloa, (cuya administración corre por cuenta de los padres de la Compañía de Jesús) con una distancia de ‘120 leguas’”.<sup>18</sup>

Los límites de esta Provincia franciscana debieron de haber permanecido con pocas alteraciones durante el resto del siglo XVII y la primera mitad del XVIII. Pero como resultado de la expulsión de los jesuitas en 1767, la zona que se les había asignado a éstos para su evangelización en la costa norte del Pacífico, quedó bajo la responsabilidad de Zapopan, que consolidó su dominio hasta el norte de California, por medio de las campañas de Junípero Serra y Gaspar de Portolá.

*El Partido de la Intendencia (Mapa 4)*

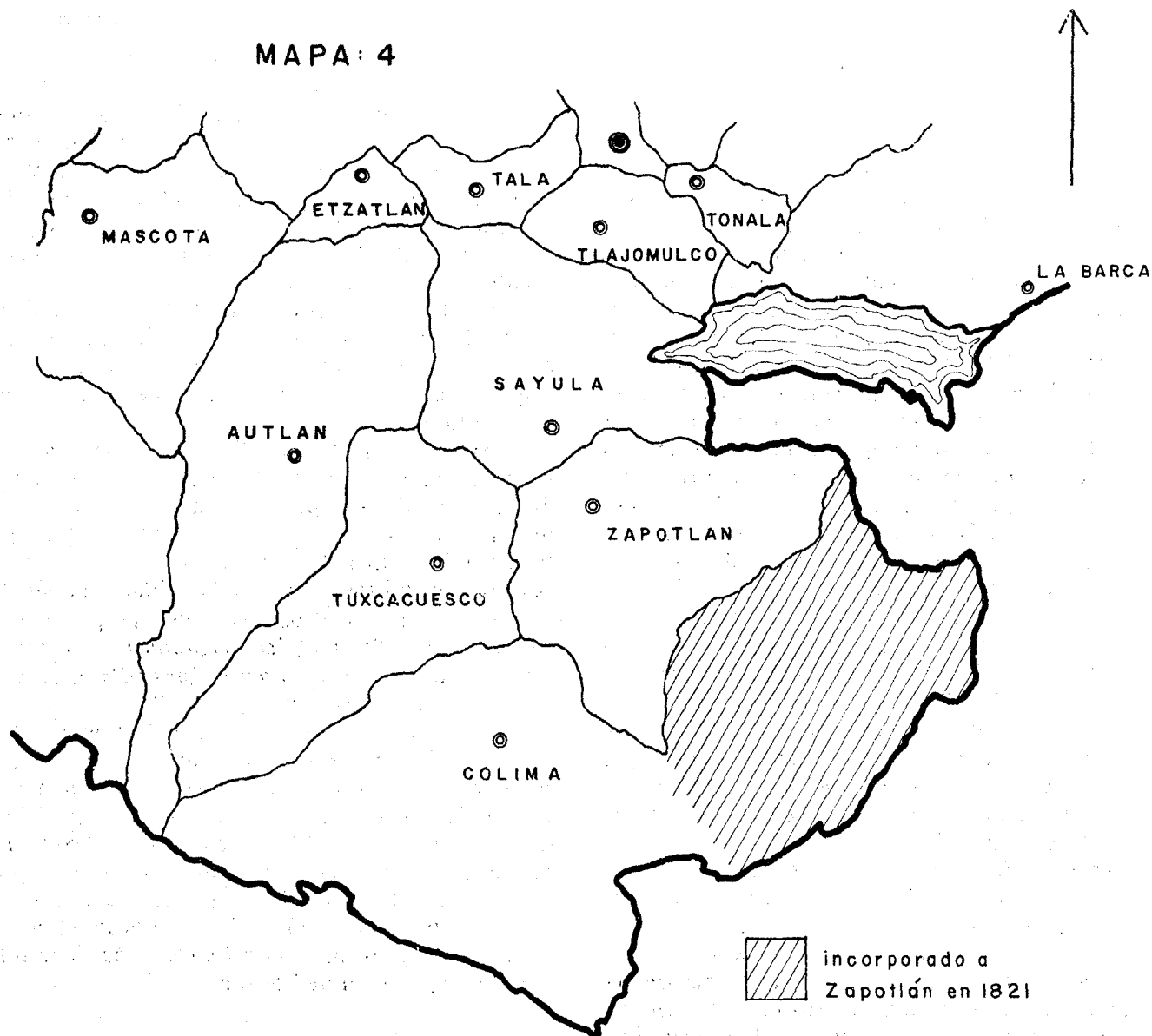
En el año de 1786 se dispuso una nueva ordenación que transformaría profundamente toda la organización política de esta América Septentrional. Se trataba de la *Ordenanza de Intendencias* que iba a dividir en 12 grandes jurisdicciones con este nombre lo que hasta aquí habían sido reinos.

Una de estas intendencias era la de Guadalajara, encabezada por esta capital, que había sido también cabeza de Nueva Galicia. Sólo que, con el nuevo orden, su área de incumbencia administrativa se reducía enormemente, pues lo que había sido la

<sup>17</sup> *Ibid*, p 164.

<sup>18</sup> Tello, Antonio. *Crónica Miscelánea de la Sancta Provincia de Xalisco*. Guadalajara. INAH. 1968, L 2, Vol I, Cap I, p 12.

MAPA: 4



## EL PARTIDO DE ZAPOTLÁN EN 1793

neogallega provincia de Nuestra Señora de los Zacatecas iba a formar una intendencia aparte.

Afortunadamente para Guadalajara, no todo fue quitarle, puesto que la propia *Ordenanza* dispuso que se le incorporaran algunas jurisdicciones que habían sido novohispanas hasta esa fecha: Etzatlán, Sayula, Amula, Autlán con el Puerto de la Navidad, y Zapotlán.<sup>19</sup>

De esta manera, por una simple indicación que pareció necesaria a gentes que nunca habían estado en América, unas poblaciones de importancia desli-

gaban su destino del de Valladolid para unirlo al de Guadalajara.

También por indicaciones de la *Ordenanza*, todas las Alcaldías Mayores y Corregimientos cambiaron su denominación por la de *Partidos*, al mismo tiempo que los alcaldes mayores y los corregidores pasaron a llamarse *subdelegados*, aunque en la transacción generalmente no subsistieron las mismas personas.

Así pues, de aquí en adelante, ya se encuentra Zapotlán dando cobijo a un subdelegado y encabezando a uno de los 26 partidos componentes de la Intendencia de Guadalajara y cobijando a los 4 pueblos siguientes: Tamazula, Tizapán, Mazamitla y Za-

<sup>19</sup> Cfr. O'Gorman, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México*. México. Porrúa. 1966. Doc 10, p 207 y 208.



potiltic, entre los cuales sumaban un total de 12 haciendas y 21 091 habitantes.<sup>20</sup>

A pesar de los vaivenes políticos de las intendencias, los límites de Zapotlán permanecieron inalterados hasta que, recién consumada la Independencia, su ayuntamiento efectuó una permuta importante con el de Colima:

“Zapotlán le cede al pueblo de Tonila con su demarcación por distarnos 18 leguas, siendo la línea divisoria la Barranca de Tenquique distante de este pueblo siete leguas. = Colima nos cede á los Pueblos de Tecalitlan y Xilotlan, por retirarsele el primero mas de 20 leguas, teniendo nosotros á nueve de la Cabecera y cuatro de Tuxpan, que nos pertenece; como el segundo se le retira como cuarenta de mal camino, y á este cosa de treinta y cinco. = Para no trastornar por ahora el orden de las cosas pendientes de Gobierno, hemos acordado diferir hasta el día del año nuevo el conocer y desconocer los lugares, en que llevamos dicho estamos convenidos en cambiar. = Todo lo cual comunicamos á V. S. para su superior inteligencia y que disponga lo que sea de su agrado”.<sup>21</sup>

Mediante esta permuta, a pesar de ceder Tonila, Zapotlán prácticamente duplicó su territorio. Pero además, el 30 de enero de 1824, cuando el Congreso Constituyente avaló la separación de Colima respecto de Jalisco, promovida por Celestino Negrete a mediados del año anterior, se especificó claramente que Tonila pertenecería a Jalisco, y por ende al Partido de Zapotlán, con lo cual, la permuta en cuestión resultó en completa ganancia para este último.

La mencionada maniobra de Pedro Celestino Negrete, llevada a cabo con el fin de mermar la fuerza del federalismo jalisciense, no paró en Colima, sino que trató de hacer lo mismo con los partidos de Lagos y de Zapotlán. En ambos casos fracasó, pero no sin que tuvieran que movilizarse activamente los dos jefes de la política jalisciense de esos meses: Luis Quintanar hacia Lagos y Anastasio Bustamante a Zapotlán.

No faltaba en este último poblado —ni en el primero— quienes secundaran la maniobra de Negrete, pero la presencia de Bustamante al frente de sus tropas, les enfrió por completo los ánimos y, en cambio, dio nuevos bríos a quienes se oponían a la separación.

En un comunicado dirigido “a los habitantes de Zapotlán el Grande y su Distrito”, a principios de noviembre de 1823, Anastasio Bustamante pre-

guntaba: “¿y será creible que á vista del peligro en que se halla nuestra cara Patria, fomenten algunos vecinos de este Pueblo y su distrito la idea de dividirlo de la Sociedad de Jalisco? ¿Permitirán que se abuse de su candor para seguir el extraviado ejemplo de Colima? ¿Querrán separarse á un partido que carece de los elementos necesarios para gobernarlos y hacerlos felices?”.<sup>22</sup>

Por otro lado, el 2 de noviembre, el Ayuntamiento de esta población se dirigía a Luis Quintanar y a los habitantes del distrito reafirmando su adhesión a Jalisco y negando el que hubiera tenido intentos separatistas.<sup>23</sup>

Posteriormente, en el seno del Congreso Constituyente, el diputado por México, José Agustín Paz, afirmó que esta última declaración fue obligada por Bustamante, según se decía en un impreso al que dio lectura; sin embargo, en agosto de 1824, cuando Bustamante se encontraba ya preso en Acapulco acusado de iturbidista, el Ayuntamiento de Zapotlán recibía la documentación que el Congreso le enviaba sobre “los acaecimientos de la intentada separación”, insistiendo en que haría de ella el uso que le dictara su “celo por el mejor servicio del Estado que tenía la honra de representar”.<sup>24</sup>

### En la Diputación Provincial

Con anterioridad a estos acontecimientos, en el año de 1813, los aires liberales que llegaron de la península a través de la Constitución de Cádiz, provocaron un intento de sensible alteración de algunas jurisdicciones de la provincia de Guadalajara, mediante un *Plan formado para la demarcación, división y arreglada distribución de los Partidos de las Provincias de Guadalajara y Zacatecas*, que se dio por concluido el 5 de mayo de 1814.<sup>25</sup>

Esta nueva distribución, que pretendía modificar de manera notable la existente —por ejemplo, se incluía la creación de nuevos partidos—, no llegó a entrar en vigor, puesto que un día antes de su aprobación, en la Valencia peninsular, Fernando VII

<sup>22</sup> Archivo del Centro Regional de Occidente, INAH-SEP. *Divisiones Territoriales*, 1823.

<sup>23</sup> ACRO, *loc cit.*

<sup>24</sup> ACE, Leg 1824.

<sup>25</sup> Archivo Histórico Municipal de Guadalajara, Leg 1814.

<sup>20</sup> *Noticias varias de Nueva Galicia*, p 3-7.

<sup>21</sup> Archivo del Congreso del Estado de Jalisco. *Del Ayuntamiento Constitucional a José Antonio Andrade*. 9 de octubre de 1821, Leg 1821.

desconocía la Constitución gaditana del año 1812 y reimplantaba el absolutismo.

De todas maneras, aun cuando se hubiera implementado debidamente, el *Plan* no pensaba alterar la jurisdicción de Zapotlán sino en algún pequeño detalle, lo que revela que ésta iba acorde con las necesidades del tiempo.

El documento en cuestión dice al respecto: "Zapotlan el Grande. *Este Partido ha de confinar con el de Sayula, Zacoalco, Colima y Tuxcacuesco, y en su distrito deberá comprender todos los Pueblos, Haciendas y Ranchos de que se compone á la presente, sin otra variación que la de que si alguno de los lugares dichos se hallare á mas distancia de esta Cabecera que de alguna de las otras sus confinantes, se separe de aquella y se agregue á la mas cercana*".

#### *El Departamento del Estado Libre y Soberano (Mapa 5)*

El Estado de Jalisco se había constituido como tal, desde el 16 de junio de 1823, aún antes de que el Congreso de la Nación aceptara el sistema federal; por lo tanto, también fue de los primeros que se preocupó por reorganizar su demarcación interna. De tal manera, ya desde el 27 de mayo de 1824, el Congreso Local aprobaba un *Plan de División Provisional del Estado de Xalisco* que, con algunas alteraciones pequeñas, subsistiría hasta 1835.

De acuerdo con este *Plan*, Zapotlán el Grande, junto con todos los demás *partidos* que habían formado la Provincia de Guadalajara, cambiaría su denominación por la de *departamento*, considerado más propio de la nueva forma de gobierno y más indicativo de "la consideración que han de merecer los pueblos en lo sucesivo".<sup>26</sup>

Sin embargo, la nueva ordenación tampoco afectaría a las fronteras de Zapotlán, salvo en el hecho de que se le consideraría ya formalmente agregado el pueblo de Tonila:

#### "ZAPOTLAN EL GRANDE

Este departamento confina por el Oeste con el de Tuxcacuesco, por el Norte con los de Sayula y Zacoalco, por el Este con el Estado de Valladolid, y por el Sur

con el territorio de Colima. Comprende en su demarcación las poblaciones que formaban anteriormente el partido del mismo nombre, y la del *fiel y valiente* pueblo de Tonila".<sup>27</sup>

De esta manera ingresaba Zapotlán a la vida independiente, con una jurisdicción mucho mayor que la habida durante la Colonia, gracias a la incorporación de Jilotlán y Tecalitlán. Pero poco después, la Constitución jalisciense, proclamada el 18 de noviembre de 1824, establecería una nueva división que agruparía a los departamentos existentes en 8 grandes *Cantones*,<sup>28</sup> denominación por demás curiosa puesto que no existía ningún antecedente local al respecto.

El cantón ha existido en Suiza desde muy antiguo, pero no parece clara la razón por la cual fue implantado en nuestra entidad.

Tal vez la federación helvética se antojó como un modelo adecuado a seguir en este caso, por lo que el término fue incorporado un tanto artificialmente a la geografía política jalisciense. Pero lo que es evidente es que obtuvo el éxito necesario como para sobrevivir hasta el año de 1917, cuando la última Constitución estableció que el municipio debería ser la única división interna de los Estados de la República.

El gobierno político de cada cantón estaría a cargo de un "jefe de policía" o *jefe político* que sería "nombrado por el gobernador a propuesta en terna por el senado", y duraría 4 años en funciones, aunque podrían "ser nombrados de nuevo sin intervalo alguno, para servir el mismo empleo".<sup>29</sup>

De acuerdo con la ordenación constitucional, Zapotlán dependería de Sayula, cabecera del cuarto cantón, junto con los departamentos de Tuxcacuesco y Zacoalco, situación en la que permanecería durante poco más de 30 años.

Por otro lado, la propia Constitución ordenaba que se establecieran ayuntamientos en todas las poblaciones mayores de mil habitantes "para cuidar de su policía y gobierno interior", con lo que se creaba una entidad territorial más pequeña aún que el departamento.

De acuerdo con una estadística que preparó Victoriano Roa en 1825, por órdenes expresas de Prisciliano Sánchez, Zapotlán el Grande, cuarto de-

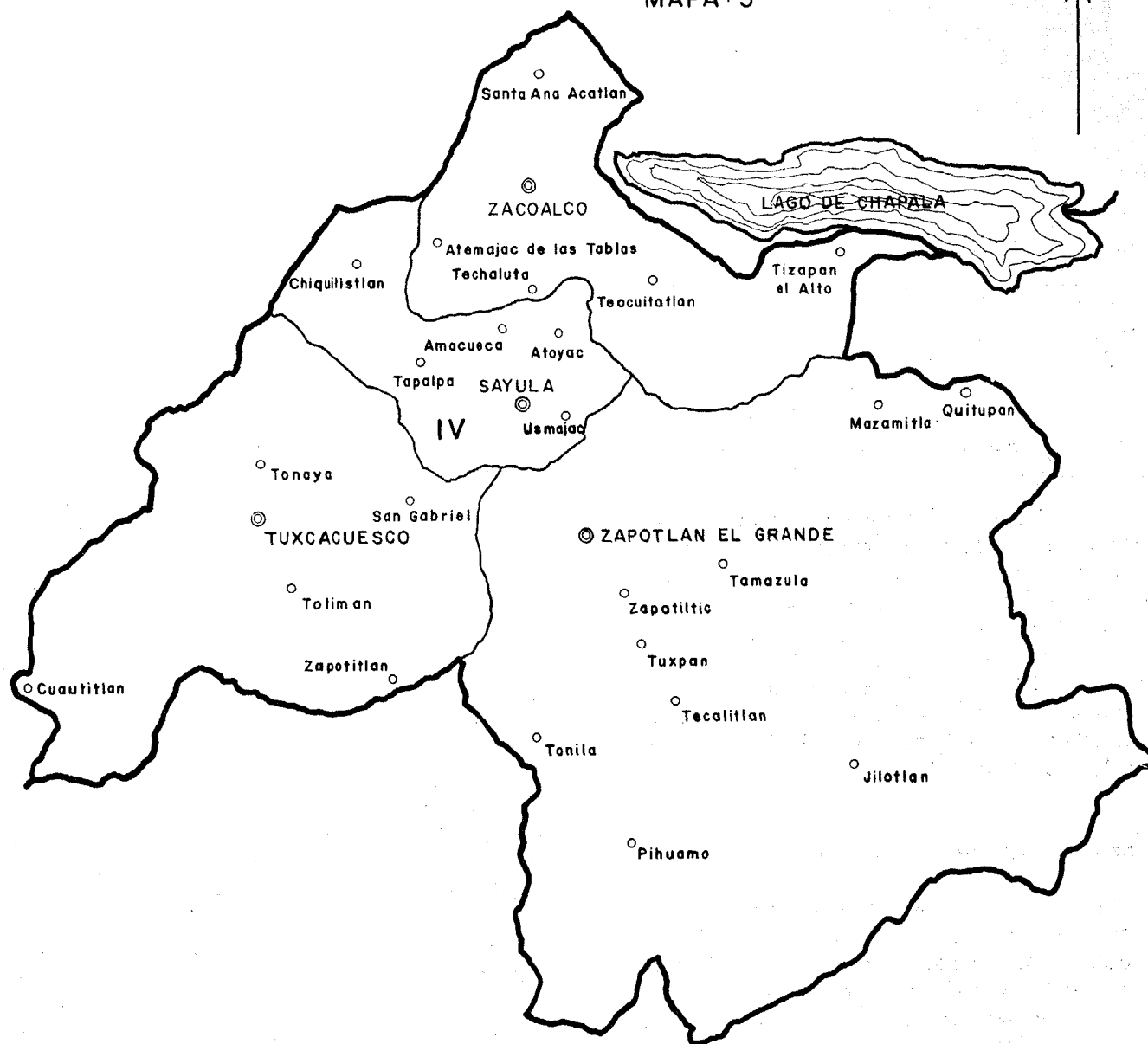
<sup>27</sup> *Ibid*, p 165.

<sup>28</sup> *Cfr* Art 5 y 6 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, sancionada el 18 de noviembre de 1824.

<sup>29</sup> *Cfr* Art 155, 157, 160, *ibid*.

<sup>26</sup> *Colección de los decretos circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del Estado de Jalisco*. Guadalajara. 1874. T II p 163.

MAPA: 5



EL 4º CANTON EN 1825

partamento del cuarto cantón, comprendía 10 ayuntamientos además del de su capital: San Sebastián, Zapotiltic, Tuxpan, Tonila, Pihuamo, Tecalitlan, Tamazula, Mazamitla, Quitupan y Jilotlan, además de otros 4 pueblos menores, 28 haciendas, 94 ranchos y 7 estancias, con una población de 16 559 hombres y 17 791 mujeres,<sup>30</sup> lo que representa, respecto de 1793, un aumento de más de 13 mil habitantes.

Debe destacarse que, también en esta época, Sayula sólo alcanzaba poco menos de 21 500 habitantes,<sup>31</sup> pero encontraba ventaja en su mayor cercanía a Guadalajara.

#### *El partido del Departamento de Jalisco*

Fue el decreto publicado el 3 de octubre de 1835 el que determinó fundamentalmente el paso al centralismo. Por medio de él, los congresos de los

<sup>30</sup> (Roa, Victoriano). *Estadística del Estado Libre de Jalisco formada por orden del Supremo Gobierno del Mismo Estado*. Guadalajara, U Sanromán, 1825, p 91-93.

<sup>31</sup> *Ibid*, p 80.

Estados fueron substituidos por *Juntas Departamentales* y los gobernadores pasaron a depender directamente del presidente de la República.<sup>32</sup>

Poco más de un año después, en diciembre de 1836, se estableció que los Estados se llamarían *departamentos* y que se dividirían en *distritos*, y éstos, a su vez, en *partidos*;<sup>33</sup> término que había sido desechado en 1824 por su filiación colonial.

En Jalisco, fue al gobernador Antonio Escobedo a quien tocó implementar esta ordenación, decretando en marzo de 1837 una nueva división territorial. Con ella, desaparecían casi todas las municipalidades del Estado, salvándose únicamente los 6 ayuntamientos de mayor importancia y ancestral tradición: Guadalajara, Lagos, Tepic, Sayula, Zapotlán y Compostela.<sup>34</sup>

De tal manera, Zapotlán volvería a ser partido, pero ahora instalado en el cuarto distrito del cuarto departamento de Jalisco. En el fondo era la misma cosa con diferentes nombres, aunque con la pequeña modalidad de que se le agregaron, por un corto tiempo, Teocuitlán y Tizapán el Alto.<sup>35</sup> Sin embargo, en 1838, cuando se efectuó una nueva demarcación más cuidadosa, estos 2 poblados regresarían a Sayula, pero Zapotlán perdería también el de San Juan de Amula.<sup>36</sup>

#### *Otra vez departamento y otra vez partido*

Fue el 22 de agosto de 1846, mediante un decreto de Mariano Salas, jefe del Ejército Libertador Republicano, cuando se dispuso oficialmente la vuelta al federalismo constituido en 1824 y, con ello, a su nomenclatura en lo que a divisiones territoriales se refiere.

De tal manera, los distritos volverían a llamarse cantones y los partidos volverían a ser departamentos, con los mismos límites habidos antes de 1835. Tan sólo se hicieron algunas modificaciones que aceptaban la bondad de los cambios impuestos durante el centralismo. Pero éste no fue el caso del

Departamento de Zapotlán, que volvió por completo a su forma anterior.

La segunda época centralista, aquella en la que Santa Anna se hizo llamar Alteza Serenísima (1853-1855), conllevó la reimplantación de la nomenclatura anterior a 1846; pero, aun cuando se lo proponía, no pudo consolidar cambios importantes en la división del territorio, porque la Revolución de Ayutla arrasó con el gobierno del dictador.

#### *El Cantón de Zapotlán*

De tal manera, para el año de 1855, la nomenclatura y las divisiones federalistas cambiaban de nuevo por todo el país. Entre las primeras modificaciones que se decretaron, hay una que afectó decisivamente la vida administrativa de Zapotlán: Dado que la población de esta localidad había ya sobrepasado a la de Sayula desde tiempo atrás, y a que el cuarto cantón resultaba demasiado grande, entre febrero y marzo de 1856 se trabajó para la creación del noveno cantón del Estado, que estaría encabezado por el propio Zapotlán.

Fue el 7 de marzo cuando se acordaron los terrenos que compondrían al nuevo cantón: El Departamento de Zapotlán y el de Tuxcacuesco, con todas las municipalidades que tenían asignadas en una *estadística* preparada en 1848, a lo cual se agregó la municipalidad de San Gabriel y el pueblo de San Juan de Amula, con todas las rancherías de su dependencia.<sup>37</sup>

Sin embargo, no duró mucho tiempo a Ciudad Guzmán el usufructo tranquilo de esta nueva situación; esto fue debido, primero, a la cruenta Guerra de Reforma, que afectó muy especialmente al Estado de Jalisco y a su región sur; y segundo, a la Intervención Francesa y los intentos de reorganizar al país de acuerdo con otros criterios.

Efectivamente, las divisiones territoriales federalistas tuvieron que pasar una vez más por otro receso, cuando en 1865, por medio del *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, se establecía que el territorio se dividiría en 8 grandes distritos militares y en 50 departamentos (Art 52).

En cuanto a los distritos, la región de Zapotlán pertenecería al de Guadalajara, pero en cuanto al departamento, el territorio de su cantón se repartía entre el de Colima y el de Coalcomán.

<sup>32</sup> O'Gorman, Edmundo, *op cit*, p 73.

<sup>33</sup> *Ibid*, p 83.

<sup>34</sup> *Col de los decretos . . .*, T VII, p 277.

<sup>35</sup> *Ibid*, p 227 y ss.

<sup>36</sup> ACE, Leg 1838.

<sup>37</sup> *Col de los decretos . . .*, T XIV, p 25.

Esta nueva organización duró los escasos 2 años que le restaban de vida al imperio, por lo que su arraigo fue prácticamente nulo.

Con el fusilamiento de Maximiliano en 1867, automáticamente se reimplantaba, esta vez de modo definitivo, el orden federal que tantos descalabros violentos había sufrido.

Para 1868, el Cantón de Zapotlán renacía a la vida independiente y federalista con 60 987 habitantes, divididos en 2 departamentos: el de Zapotlán mismo, con 41 907 habitantes y el de San Gabriel, antes encabezado por Tuxcacuesco, con 19 080 habitantes.

Pronto se consideró que el noveno cantón debería subdividirse, con el objeto de administrarse mejor, por lo que el 19 de octubre de 1870 se propuso la creación de un tercer departamento, que estaría compuesto por las municipalidades de Quitupan, Tuxpan, Mazamitla y Tamazula, cuya cabecera estaría en esta última población.<sup>38</sup>

El proyecto se aprobó 7 días después, pero agregándole las municipalidades de Jilotlán y Tecalitlán.<sup>39</sup>

De esta manera, el cantón quedó compuesto por los siguientes 3 departamentos y 12 municipalidades, que en 1878 tenían:

Zapotlán:	Ciudad Guzmán	15 414 habitantes
(20 774 hab)	Zapotiltic	2 520 "
	Tonila	2 840 "
Tamazula:	Tamazula	4 320 habitantes
(27 884 hab)	Mazamitla	3 960 "
	Tuxpan	4 482 "
	Tecalitlán	4 700 "
	Quitupan	4 322 "
	Jilotlán	6 100 "
San Gabriel:	San Gabriel	7 578 habitantes
(21 520 hab)	Tuxcacuesco	8 942 "
	Zapotitlán	5 000 " 40

Nueve años después, sólo se había creado una municipalidad más en el Departamento de Zapotlán:

<sup>38</sup> ACE, Leg 1870.

<sup>39</sup> *Col de los decretos* . . . , T IV, 2a serie, p 122.

<sup>40</sup> Busto, Emiliano. *Estadística de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio*. Anexo Núm 3 a la Memoria de Hacienda del Año Económico de 1877 a 1878. México, I Cumplido. 1880. T I, p XXXVI y XXXVII.

la de San Sebastián, llamado hoy oficialmente Gómez Farías, y la de Tonaya en el de San Gabriel; pero a cambio, en el Departamento de Tamazula había desaparecido la de Quitupan.<sup>41</sup>

El crecimiento de la población de este cantón se incrementó a partir de esta fecha, de manera que para 1895 el número de municipalidades había ascendido a 17, y a 11 el de los departamentos, con la creación del de Tonila en 1888.<sup>42</sup>

1. San Gabriel:	San Gabriel	10 998 habitantes
	Zapotitlán	1 825 "
	Tuxcacuesco	5 723 "
	Tonaya	4 939 "
	Tolimán	2 416 "
	(creada en ese año)	
2. Zapotlán:	Ciudad Guzmán	19 435 habitantes
	Zapotiltic	6 918 "
	San Sebastián	4 942 "
3. Tamazula:	Tamazula	12 142 habitantes
	Mazamitla	5 311 "
	Jilotlán	9 307 "
	Quitupan	7 764 "
	(re—creada recientemente)	
	Valle de Mazamitla	4 400 "
	(creada ese año y llamada Valle de Juárez a partir del 2 de marzo de 1911).	
	Tuxpan	6 631 "
	Tecalitlán	4 127 "
4. Tonila:	Tonila	5 615 habitantes
	Pihuamo	13 111 " 43
	(Mapa 6)	

En 1903, Tuxpan fue separado de Tamazula y agregado a Ciudad Guzmán,<sup>44</sup> pero en 1907 ya se encontraba encabezando un nuevo departamento que comprendía su municipalidad y la de Tecalitlán, la cual también había pertenecido a Tamazula.<sup>45</sup>

<sup>41</sup> Tolentino, Francisco. *Memoria a la XI Legislatura*. Guadalajara. 1876, p 51.

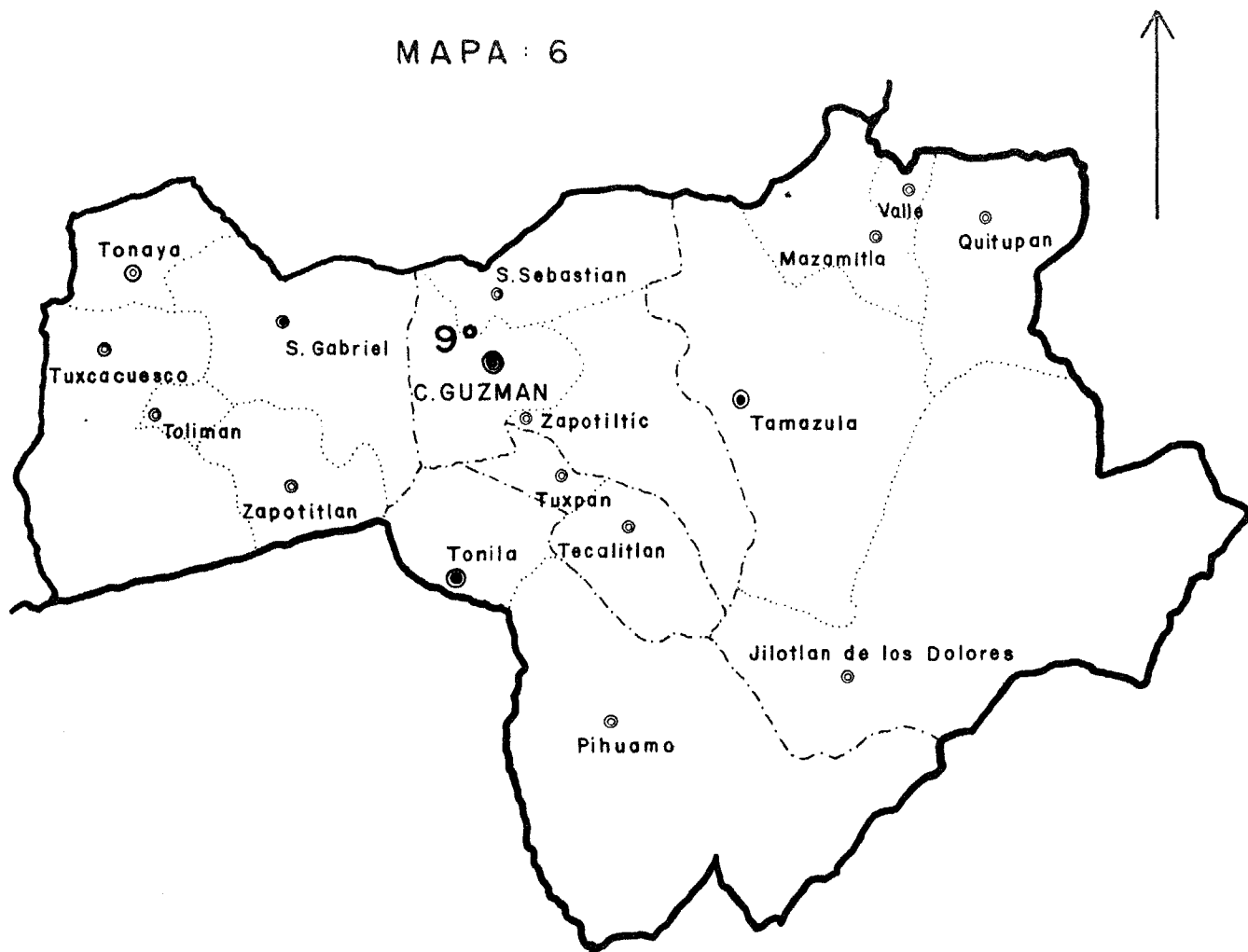
<sup>42</sup> ACE, Decreto 290, del 14 de marzo de 1888.

<sup>43</sup> Censo 1895, ACRO.

<sup>44</sup> *Col de los decretos* . . . , T XXI, 2a serie, p 244.

<sup>45</sup> *Cfr* Mapa del Gobernador Luis C Curiel, ACRO.

MAPA : 6



## EL 9º CANTON EN 1907

Finalmente, en el año de 1909, el Departamento de Tonila fue suprimido a fin de agregar sus 2 municipalidades (Tonila y Pihuamo) al Departamento de Ciudad Guzmán.<sup>46</sup>

Así pues, en el mismo año de 1909, en la *Memoria* del gobernador Ahumada,<sup>47</sup> encontramos al noveno cantón compuesto por 4 departamentos: Ciudad Guzmán, San Gabriel, Tamazula y Tuxpán; pero todo hace suponer que para esa época, la idea de suprimir los departamentos se iba generalizando.

<sup>46</sup> *Col de los decretos . . .*, T LVII, 2a serie, p 372.

<sup>47</sup> Ahumada, Miguel. *Memoria Presentada a la XXII Legislatura del Estado de Jalisco*. Guadalajara. Escuela de Artes y Oficios, 1911, p 53 y ss.

Ignoro si hubo alguna disposición federal al respecto, pero el caso es que el censo de 1910 no hace ya mención alguna a este tipo de demarcación, sino que simplemente divide a los cantones en municipios. El Cantón de Ciudad Guzmán seguirá con los 17 que conocemos, entre los cuales sumarán 142 331 habitantes, cubriendo una área de 9 255 Km<sup>2</sup>.

Es probable que la convulsión nacional que se inició en 1910 ya no haya permitido pensar en cambios importantes a las divisiones territoriales, hasta el año de 1917, cuando el Congreso Constituyente eliminó los cantones, con lo que se acaba este relato. Pero antes de poner el punto final, conviene recordar que esta capital del noveno cantón y del actual Sur de Jalisco, fue capital del Estado entre el 12

de diciembre de 1914 y el 20 de enero de 1915 y entre el 11 de febrero y el 27 de abril del mismo año,<sup>48</sup> debido al ir y venir del gobierno federal ante el acoso de las tropas villistas.

Con posterioridad a 1917, en lo que fue el noveno cantón, sólo se creó un municipio, el de Manuel M Diéguez, con cabecera en esta población que antes se llamaba Santa María de Guadalupe y pertenecía al Municipio de Jilotlán. Esto se decretaba el 5 de enero de 1939.<sup>49</sup>

También en ese año, sólo que el 23 de noviembre, San Sebastián cambió su nombre por el de Gómez Farfás.<sup>50</sup>

Años antes, el 29 de diciembre de 1934, se había decretado el cambio de nombre de San Gabriel por el de Venustiano Carranza, que tan poco éxito ha tenido.<sup>51</sup>

Por último, en lo que se refiere a movimientos de límites, vale señalar el más importante, cuando el 21 de junio de 1928, se amplió sensiblemente el Municipio de Tolimán a costa de Tuxcacuesco y Zapotitlán.<sup>52</sup>

#### APENDICE 1

##### JURISDICCION DE ZAPOTLAN EL GRANDE (1793)

(José Méndez Valdez) *Noticias Varias de Nueva Galicia*. Guadalajara, Tip de Banda. 1878, p 3 - 7.

Dista de Guadalajara al Sur 32 leguas, abundante de maiz, frijol y algun trigo; el terreno lo más es llano, sus naturales robustos aunque poco aplicados al trabajo y ménos á todo lo que es industria, despreciando las grandes proporciones que tienen del algodón con la inmediación á tierra caliente para los diversos usos á que se destina en este Reino: Su principal esmero lo ponen en las siembras con que remedian sus necesidades, sin procurar aprovecharse del fecundo suelo que disfrutan para las de trigo que se dará en abundancia solo con las aguas pluviales á que es tan propenso aquel cielo en tiempo en que son ellas; se suple la falta de los manantiales, siendo estos bien pocos especialmente en el valle de la capital. Tan feraz es esta jurisdicción, que segun la relacion

del colector de diezmos D. Diego Zárate, se recojen de frijol todos los años poco más ó ménos 300 fanegas: de maiz 7000: 50 cargas de panocha: 700 de trigo: 1000 = de queso: 1000 cabezas de ganado de cerda: 4000 = de azúcar: 750 de lana: 40 de chile: 800 corderos: 100 mulas: 300 becerros y 500 potros.

Linda por el Norte y Poniente con la jurisdicción de Sayula: por el Oriente con la de Jiquilpan, perteneciente á la Intendencia de Valladolid de Michoacan; y por el Sur con Tuxcacuesco y Colima. Su temperamento es frio por la inmediación que tiene al volcan de nieve cubierto de ella la mayor parte del año, y en lo general muy sano; abunda de haciendas de labor y algunos ingenios de azúcar que se podrían aumentar si se aplicasen sus naturales. Hay minas, pero no erigidas en Reales, mas de el de Plomosas que se halla en poca prosperidad, tanto por el ningun fomento que tienen, cuanto por la inferioridad de sus frutos. Hay muchas y buenas maderas para toda especie de artefactos: se experimentan de cuando en cuando recios temblores, causados de las explosiones de un volcan de fuego muy inmediato al de nieve, el que se dice tiene comunicacion subterránea con el conocido por el nombre de Jorullo, en la provincia de Michoacan. En el año de 40 fueron con tanto extremo, que se arruinó casi toda la cabecera y muchas de sus inmediaciones.

Se halla bastantemente poblada y asciende el número de sus habitantes á 21,091 almas, siendo europeos 20, españoles 3883, indios 8196, mulatos 2600 y 6393 de otras castas, destinadas al comercio, agricultura y cria de ganados: el idioma de los naturales en la cabecera, es Zapoteco, siendo diverso en otros pueblos como ya se dirá en donde corresponda.

Producen las alcabalas anualmente la cantidad de 10,898 ps. 5 rs. 6 grs., incluyendo el cobro de 1823 botijas de vino mezcal fabricadas por los indios; cuya receptoría es perteneciente á la administracion de Sayula. Los tabacos rindieron en el último quinquenio 178,622 ps. 4 rs. 6 grs.

*Zapotlan*. Capital de su jurisdicción y residencia del subdelegado llamado D. Tadeo Terán. Lugar de bastante extension perteneciente en lo real á la intendencia de Guadalajara, y en lo espiritual al obispado de Valladolid, con mucha gente decente ó de razon que llaman, empleada la mayor parte en el laborío de sus haciendas, y los demás en el tal cual comercio que hacen con jabones y azúcares en las provincias internas. La Iglesia parroquial que se está concluyendo á expensas de las ricas cofradías que tiene, es de bella fábrica, con un párroco, un sacristan mayor y dos vicarios: sus productos pasan de 4000 ps., hay casas reales y una buena cárcel construida con el prorrato que formó entre sí el vecindario para esta necesaria é importantísima obra.

*Tamazula*. Ocho leguas de la cabecera, situada á las márgenes de un rio bastantemente caudaloso, y conocido con el nombre del mismo lugar, abundante en truchas y otros pescados, cuyo nacimiento lo tiene en las sierras de Mazamitla, y corriendo Oriente Sur, muere en el mar por la jurisdicción de Colima; aquí hay cura clérigo en una Iglesia capaz y regular, con 2000 pesos de rendimiento.

<sup>48</sup> Pares Arias, José (ed). *Estudio de la Legislación Constitucional de Jalisco y sus decretos constitutivos, 1914-1915*. Universidad de Guadalajara. 1969, p 101, 102, 105 y 106.

<sup>49</sup> ACE, Decreto 4465.

<sup>50</sup> ACE, Decreto 4590.

<sup>51</sup> ACE, Decreto 3953.

<sup>52</sup> ACE, Decreto 3472.

*Tuxpan.* Pueblo de indios de idioma mexicano aplicados todos á la fábrica de vinos mezcales, distante de la cabecera seis leguas, y situado á las inmediaciones del mismo rio de Tamazula. Curato de religiosos de San Francisco, de la provincia de Santiago Jalisco.

*San Cristóbal de Mazamitla.* Pueblo colocado en la mayor cercanía de la jurisdicción, á la falda de un monte llamado el Tigre, de temperatura muy fria, y á propósito para trigos y cria de ganado mayor, caballar y mular. Es puramente de indios y dista dieziocho leguas de Zapotlan; no se halla sujeto á quien encargar el fielado de tabacos, y por eso corre con la venta de ellos un indio. Tiene encargado de justicia con unas regulares casas reales, y con bastante extension en el partido, dividiéndolo de la intendencia de Valladolid el rio de las Abejas. Hay un vicario para la administracion de los Santos Sacramentos, perteneciente al curato de Jiquilpan, cuya Iglesia está del todo arruinada.

*Zapotiltic.* Vicaría del curato de Tamazula, lugar de tan poca consideracion como el de Tonalá, Pihuamo, San Andrés y San Sebastian, que por su cortedad y miseria no se hace más mencion de ella en esta suscripcion.

APENDICE 2

CUARTO DEPARTAMENTO. ZAPOTLAN EL GRANDE  
(1825)

(Roa, Victoriano) *Estadística del Estado Libre de Jalisco, formada de orden del supremo Gobierno del Estado.* Guadalajara, Urbano Sanromán, 1825, p 91 - 101.

*Situacion de su capital.* La capital de este departamento (Zapotlan el grande) está situada al Sur de la del canton, á distancia de 7 leguas.

*Pueblos que comprende.* Con ayuntamiento la misma capital.

*San Sebastian.* Situado 3 y media leguas al N, de ella, comprendiéndose en su municipalidad, el pueblo de San Andres y la congregacion de San Gerónimo.

*Zapotiltic.* 3 y media leguas al S.E.

*Tuxpan.* 7 leguas al propio viento.

*Tonila.* (el fiel y valiente pueblo) 18 leguas en la misma direccion.

*Pihuamo.* 18 leguas al Sur.

*Tecalitan.* 11 leguas al propio rumbo.

*Tamazula.* 10 leguas al S.E.

*Mazamitla.* 25 leguas al Este comprende en su municipalidad el Valle de su nombre.

*Quitupan.* 30 leguas al mismo rumbo.

*Jilotlan.* 34 leguas al S.E.

*Haciendas y ranchos.* En el distrito de la capital está la hacienda de Santa Catalina y 4 ranchos.

En el de S. Sebastian, la hacienda de S. Nicolas de Provincia, las estancias del Rosario y Cerrillos con 14 ranchos.

En el de Zapotiltic, las haciendas del Rincon, Cortijo, Sta. Cruz, S. Miguel, Cobianes, Alberca, Cofradía y Tacinastla, con 2 ranchos.

En el de Tuxpan, la Pastoria ó Estancia de S. Mamés perteneciente á la hacienda de S. Nicolas y 6 ranchos.

En el de Tonila, las haciendas de S. Marcos y Tenescamilpa con 4 ranchos.

En el de Pihuamo, las haciendas de la Higuera, Miahuatlan, Tule y Belen con 5 ranchos.

En el de Tecalitan 16 ranchos.

En el de Tamazula, las haciendas de Sta. Rosa, Contla, los Soyatlanes y el Salto: las estancias de S. Vicente, Palmillas, S. Juan y S. Lázaro, con 13 ranchos.

En el de Mazamitla, la hacienda de Pié de puerco y 6 ranchos.

En el de Quitupan, las haciendas de S. Diego y Guadalupe con 5 ranchos.

En el de Jilotlan, las haciendas de los Sauces, Rio del Oro, Tachinola, el Molino, Sihuanzo, S. Antonio, Ahuejullo y Petacala con 16 ranchos.

*Totales.* - Pueblos 14.- Haciendas 28.- Estancias 7.- Ranchos 93.

*Cultivo de las tierras.* Las tierras de cultivo de este departamento estan graduadas en 2500 fanegas de sembradura, entre maíz, trigo y frijol, cuyas especies no estan distinguidas en las respectivas noticias. Ademas de estas semillas se cultiva la haba, chile, ajos, alverjon, cebolla, lechuga y otras legumbres. En la mayor parte de los pueblos hay huertas de árboles frutales, en especial duraznos, priscos, membrillos, manzanos, limas, naranjas dulces, cerezos, guayavos, chirimollos, parras e higueras. En el territorio de la hacienda del Oro del distrito de Jilotlan, hay añil silvestre, y se producen naturalmente los magueyes en los montes, y asimismo el aguacate en las sierras inmediatas á Tamazula.

El maíz en su mayor producto, rinde hasta 90 fanegas por una de sembradura: el trigo 25 y el frijol de 18 á 20. *Calidad de los montes.* Al Sur de Zapotlan se halla el Volcan de nieve, conocido por *de Colima* y tan celebrado por su grande altura, pues segun la nivelacion barométrica hecha por Humboldt, tiene de elevacion sobre el nivel del mar, 2332 varas 30 pulgadas mejicanas.

Las distintas erupciones de este Volcan en los años pasados, han causado terremotos, que han arruinado algunos pueblos, siendo los mas notables por sus estragos los de los años de 806 y 818. En el primero se desplomaron las bobedas de la iglesia de Zapotlan sepultando bajo sus ruinas á mas de 800 personas, y en el segundo derribó como 300 casas en la villa de Colima, distante 20 leguas al Sur del mismo volcan. En su derredor se encuentran enormes piedras ennegrecidas por el fuego; y son las lavas encendidas que despide de continuo; y no hace muchos meses que se nos hizo hacer una observacion acerca de este volcan desde el propio Colima. En la obscuridad de la noche y cuando la atmosfera está limpia, se ve salir de su crater una llama azul, que arroja chispas de un color rojo, siendo verosimilmente las propias lavas.



Los montes inmediatos al referido volcan estan poblados de pinos, pinavetes, encinos, palo colorado, y otro que llaman de batea, madroños, fresnos y varales que nombran *Tacote*. Al N. de la hacienda *Rio del Oro*, hay un monte de considerable altura, en cuya cumbre está una mesa aislada en donde pueden caber sin opresion hasta 500 hombres. Tamasula está circundado de montes, poblados de diversas clases de madera: sus caminos todos, son entre los propios montes, en donde de continuo se lleva una sombra fresca y agradable. La sierra de Mazamitla está cubierta de madroños, árboles de aguacate, robles, encinos, y en el valle algunos fresnos. En lo general, casi todo este departamento es mentuoso, y pocos pueblos carecen de la madera necesaria para sus usos.

*Aguas.* Por la ciudad de Zapotlan atraviesa un arroyo que corre de Oriente á Poniente; pero solo lleva agua en el temporal de ellas: fuera de ésta poblacion por la parte del E. hay un ojo de agua dulce, abundante y permanente, que es con la que se abastece la fuente de la plaza principal, otro conocido por el del Pastor, y una laguna al N.O. de cuatro leguas de circunferencia. Al Este de Tuxpan hay un rio caudaloso que corre de N. á S., y nace en las serranias de Mazamitla y S. Geronimo, pasando por Tamazula y hacienda de Contla: en el se pescan truchas e chigüilines; finalmente, todos los pueblos de este departamento, sus haciendas y ranchos, no carecen de la agua indispensable para sus usos, ya sea tomandola de los arroyos cercanos, ó bien de los vertientes que tanto abundan.

*Minerales.* En el distrito de Tamazula ecsiste un mineral, conocido por el *Real del favor*: en el de Jilotlan dos nombrados el *Real del Socorro* y el *del Limon*: los tres son de plata de buena ley y se hallan actualmente en giro. Hay otros reales de minas abandonados, como son los de *Pisatlan*, *Rio del Oro* y *Desmontes*. En la sierra de Mazamitla, hay un paraje que llaman *del Faisan*, donde ecsiste una cueva ó subteraneo de alumbre, y todos convienen en que con la mayor facilidad se pudieran cargar dos ó tres atajos de este efecto. Al oriente de Zapotlan, á distancia de dos leguas están dos cerros que abundan en piedras de cal, de que hacen un vasto comercio los moradores de Zapotiltic. Al Oeste de san Sebastian se hallan dos minas de acero muy abundantes, y algunas de fierro en el Valle florido y Miahuatlancillo del distrito de Quitupan.

*Industrias.* La general dedicacion de los habitantes de Zapotlan y su distrito, es á la agricultura, comercio y engorda de cerdos. En cuanto al segundo de estos ramos se graduan á la capital la anual introduccion de cuarenta y cinco mil pesos en efectos estrangeros y de trece á quince de los del pais, como son lienzos de lana y algodón, arroz, arina, queso, vinos, etc. La estraccion consiste puramente en jabones hasta en numero de 1700 á 2000 cargas. Los puercos de engorda se regulan de siete á ocho mil cabezas. Los demás pueblos del departamento, ademas de su dedicacion á la siembra, se emplean en la fabrica de vinos, en sacar cera y miel de las colmenas, en cultivar las huertas, lear y quemar cal.

*Especies de animales.* El vacuno y de cerdo en abundancia: el lanar con escasez: no faltan buenos caballos, mulas y asnos.

En todos los montes y cerros del departamento, desde las sierras de Mazamitla y san Gerónimo, hasta Tamazula é intermediaciones de Jilotlan, se cria considerable número de tigres, leopardos, lobos, coyotes, javalies, zorras, y otros animales dañosos al ganado: en los mismos parajes se crian tambien otros utiles al hombre, como venados, ciervos, liebres, conejos, guajolotes y perdices.

*Limites.* Este departamento confina por el Este con el estado de Michoacán: por el Oeste con el departamento de Tuscacuesco: por el Norte con el de Sayula, y por el Sur con el territorio de Colima y el referido estado de Michoacán.

*Población.*

Hombres casados. . . . .	8,625
Mugeres id. . . . .	8,625
Solteros de todas edades . . . . .	7,916
Mugeres id. . . . .	9,166
Eclesiásticos . . . . .	18

Subtotales: Hombres 16,559; Mugeres 17,791. Total de almas: 34,350.

*Nombres de los ranchos comprendidos en el canton de Sayula.*

PRIMER DEPARTAMENTO.

*Sayula.* En el distrito de su ayuntamiento: Telitic, La Pila, Bobadilla, Santa Cruz, Ojo de Agua.

*En el distrito del ayuntamiento de Usmajac:* Pascualitos, Dé Moret.

*En el distrito del ayuntamiento de Atoyac:* Nauquitagüe, Tehuantepec, Poncitlan.

*En el distrito del ayuntamiento de Amacueca:* Cofradia, Agua fria, Mesquititlan, Barranca, Los Chaves, Batam, San Juan.

*En el distrito del ayuntamiento de Tapalpa:* San Antonio, Animas, Barranca, Mescal manso, Tacotes, Escalones, Rincon grande, Carrizal, San Clemente, Piedra, Yerba buena, Agua fria.

*En el distrito del ayuntamiento de Chiquillistlan:* Agua puerca, Jaitzta, Las Trojes, Cofradia, Salitre, San Cristobal, Toluima, Laureles, Platanar, Arroyo verde.

SEGUNDO DEPARTAMENTO.

*Tuscacuesco* en el distrito de su ayuntamiento: Los Gonzales, Amoles, Catarinas, Animas, Chachahuatlan, La Puerta.

*En el distrito del ayuntamiento de San Gabriel:* Los Gallos, Rosamontes, Mezquites, El Jazmin, Tesouteles, Rosa colorada, Totolimispan, Tortugas.

*En el distrito del ayuntamiento de Tonaya:* Tenango, Higuera rabona, La Piña, Labor de Jesus, Nogal, Nacastles, Maria, Labor de Arias.

*En el distrito del ayuntamiento de San Juan:* Jesús María, Realito, Lavadero, Palmar, Ocoacoal, Aguacatitan.

*En el distrito del ayuntamiento de Quautitlan:* El Rosario, Mamey, Carrizal, Apango.

*En el distrito del ayuntamiento de Zapotitlan:* Canoas, Tepehuajes.

### TERCER DEPARTAMENTO.

*Zacoalco en el distrito de su ayuntamiento:* Cacaluta, Sayulapa, Crucero, Barranca primera, Santa Catarina, Agua escondida, El Pastor, Tierra colorada, Barranca segunda.

*En el distrito del ayuntamiento de Santa Ana:* Pozos, Organos, Lima, Tototlan.

*En el distrito del ayuntamiento de Atotonilco:* Cofradia de las Barrancas de San Andres, Purisima, Otates.

*En el distrito del ayuntamiento de Atemajac:* Encino gordo, Agua caliente, Tula, Lagunilla.

*En el distrito del ayuntamiento de Techaluta:* Zapote, Anoca.

*En el distrito del ayuntamiento de Teocuitatlan:* Conejos, Santa Rosa, Jacales, Valle florido, Huejotitlan, Calera, Rancho viejo, Tierra blanca, Salto, Chamacuero, San Juan, Jajaba.

*En el distrito del ayuntamiento de Tisapan el alto:* Columba, Moscas, Agua escondida, Estacas, Corral, Ojo de agua del gato, Manzanillo, Regladero, Misinaloya, Tuna mansa, Sabanilla, Sauz, Callesillas, Rosa amarilla, Cañada, Loma alta.

### CUARTO DEPARTAMENTO.

*Zapotlan el grande en el distrito de su ayuntamiento:* Fermi-nes, Garabatos, Durazno, Cofradia de Tequisayan.

*En el distrito del ayuntamiento de San Sebastian:* Estancia del Rosario, Estancia de Cerrillos, Agua caliente, Tule, Aguacates, Trojes, Estancia vieja, Los pozos, Calabazas, Conejo, Llano largo, Angostura, Los Mendozas, El rodeo, Monte redondo, Ramirez.

*En el distrito del ayuntamiento de Zapotiltic:* Cofradia de Tasinautla, Santa Gertrudis, Agua salada.

*En el distrito del ayuntamiento de Tuspan:* Estancia de San Mames, Puente de Dios, Tenquic, Camichines, Platanar, Espanatica, Pealla.

*En el distrito del ayuntamiento de Tonila:* Conejo, Tuna, Causentla, Cienega.

*En el distrito del ayuntamiento de Pihuamo:* El Valle, Juacatlan, Negros, Cajita, Osto.

*En el distrito del ayuntamiento de Tecalitlan:* Santo Tomás, Lopez, San Pedro, Los Juarez, Ojo de Agua, Los Llanitos, Tontla, Zapotes, Jaral, Rincon de los Juarez, Torrenacillo, Animas, Gbisilacates, Cofradia, Rincon de San Valentin, Alo.

*En el distrito del ayuntamiento de Tamazula:* Estancia de san Vicente, Cofradia de Animas, El veladero, Zapatero, Es-

tancia de Palmillas, Cedazo, Los conejos, Puerto del espino, El varal, Estancia de San Juan, Agua Sarca, Estancia de San Lazaro, Nogales del añil, Condecillos, Salitrillos, Piedra parada.

*En el distrito del ayuntamiento de Masamitla:* Buena-vista, La venta, Cuanico, Durazno, Trompetas, Espenchi.

*En el distrito del ayuntamiento de Quitupan:* San Onofre, Lagunilla, Agua caliente, San Antonio, Lobo.

*En el distrito del ayuntamiento de Jilotlan:* Tupataro, Los Dolores, Sipoco, Murcielago, Guapala, Guilumba, Los hoyos, Espiritu, San Pablo, Moreno, El perico, Sombrero, Temoyocan, Cataquio, Parotas, Agostadero.

### APENDICE 3

#### SEGUNDO PARTIDO. ZAPOTLAN EL GRANDE (1843)

(López Cotilla, Manuel) *Noticias Geográficas y estadísticas del Departamento de Jalisco, reunidas y coordinadas de orden del gobierno del mismo por la Junta de Seguridad Pública.* Guadalajara. Imprenta del Gobierno. 1843, p 98 - 102.

La cabecera de este Partido es la ciudad de *Zapotlan el grande* situada á los 19° 41' 10" de lat. N. y á los 4° 21' 41" de long. O. de México; 37<sup>1</sup>/<sub>2</sub> leg. distante de la capital del Departamento, y 7 al S<sup>1</sup>/<sub>4</sub>SO. de la cabecera del Distrito. Esta ciudad, en que hai Ayuntamiento, es una de las mejores poblaciones del Departamento abundante de víveres y de bastante comercio: su temperatura es mas fria que la de Sayula; pero siempre sana y agradable. Hai en ella un juzgado de letras, administracion de correos, receptorfa de rentas y una escuela municipal de primer orden para los niños de cada secso, espensada por el fondo de propios y arbitrios que en el año de 1840 tuvo de ingresos 2571 pesos 1 real. La poblacion de la ciudad contiene 12,816 habitantes, cuyo principal giro es la agricultura, la cria de ganados y fábrica de jabón. La procsimidad que tiene á los volcanes la ha hecho experimentar varias veces los estragos del volcan de fuego; siendo el mas notable el que sufrió con el terremoto del dia 25 de Marzo de 1806, en que habiéndose desplomado las bóvedas de su iglesia parroquial á tiempo que la feligresía se hallaba en ella en misiones, quedaron sepultadas debajo de sus ruinas mas de 800 personas. Las poblaciones que ademas de la cabecera comprende este Partido son las siguientes.

*San Sebastian*, con una poblacion de 2410 habitantes dedicados á los propios giros que los de Zapotlan; tiene un juzgado de paz y pertenece á aquella parroquia. Dista de Guadalajara 35 leguas, de Sayula 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub> y de Zapotlan el grande 2 al N.

*San Andres*, que con iguales circunstancias al anterior tiene 1613 habitantes; dista 35<sup>1</sup>/<sub>2</sub> leguas de la Capital del Departamento, 6 de la cabecera del Distrito y 3 al N<sup>1</sup>/<sub>4</sub>NE. de la del Partido.

*Zapotiltic*, cabecera de curato, con juzgado de paz, oficina recaudadora de rentas nacionales y municipales; tiene una poblacion de 2428 habitantes dedicados á la labranza, la cria de ganados y fábrica de jabon. Los productos de su fondo municipal en 1840 fueron de 536 ps. 2 reales. Su distancia de Guadalajara es de 41 1/2 leguas, 12 de Sayula y 3 de Zapotlan casi al SSE.

*Tuspan*, tiene 2814 habitantes con las mismas circunstancias del que antecede; siendo su distancia á Zapotlan de 6 leguas entre el SE. y el SE 1/4 S, 15 á la cabecera del Distrito y 44 1/2 á la Capital del Departamento. El fondo municipal de este pueblo produjo 137 ps. 3 reales en 1840.

*Tecalitlan*, contiene 1901 habitantes y las circunstancias referidas respecto de los anteriores, á escepcion de la temperatura que la tiene caliente. A su fondo municipal ingresaron 220 pesos 2 reales en el año de 1841. Se halla 51 1/2 leguas distante de Guadalajara, 22 de Sayula y 10 de Zapotlan al SE.

*Tamazula*, tiene dos juzgados de paz y escuela municipal espensada por este fondo que en 1840 tuvo de ingresos 80 pesos 4 reales; siendo en lo demas igual á los anteriores: su poblacion consta de 2259 habitantes. Dista 47 1/2 leguas de la Capital del Departamento, 18 de Sayula y 10 entre el E. y E 1/4 NE. de la cabecera del Partido.

*Jilotlan de los Dolores*, este pueblo tiene un temperamento caliente como el anterior y los que siguen; una iglesia parroquial y un juzgado de paz. La poblacion que comprende es de 1500 habitantes; cuya principal industria es la labranza y cria de ganados, la que tambien tienen todos los restantes. Su distancia de la Capital del Departamento es de 77 1/2 leguas, de la cabecera del Distrito 48, y 18 al SE 1/4 E. de la del Partido.

*Tonila*, cabecera de curato; tiene dos juzgados de paz, administracion de correos, sub-receptoría de rentas, mayordomía de propios cuyos productos en 1840 fueron de 766 pesos, y escuela municipal. En este pueblo residen 1455 habitantes, y en su contorno 1502; siendo su distancia de Zapotlan el grande de 12 leguas al S 1/4 SO, de Guadalajara 55 1/2 y de Sayula 26.

*Piguamo*, cabecera de curato y con una poblacion de 1129 habitantes, solo tiene un juzgado de paz y un escaso fondo municipal. Dista de Guadalajara 59 1/2 leguas, 30 de Sayula y 18 al SSE. de la cabecera del Partido.

*Mazamitla*, que tambien es cabecera de curato, tiene juzgado de paz, sub-receptoría de rentas y mayordomía de propios. Su temperatura es fria y su poblacion, incluyendo la de su comarca, asiende á 4100 habitantes. A su fondo municipal ingresaron 152 pesos 2 reales en 1840. Dista de Zapotlan 18 leguas al ENE, 26 de Sayula y 40 de Guadalajara.

*Quitipan*, pertenece á la parroquia del que antecede, tiene la misma temperatura y un juez de paz; siendo su poblacion de 1014 habitantes. Su distancia á la Capital del Departamento es de 45 leguas, á Sayula de 32, y de 23 al ENE. de su cabecera de Partido.

*Nombres de las haciendas y ranchos que ecsisten en la comprension de este Partido y de las poblaciones á que están inmediatamente subordinados.*

#### ZAPOTLAN EL GRANDE.

*Haciendas*, Huascalapa, Sta. Catarina, San Nicolas y San Gerónimo.

*Ranchos*, Molino, la Cofradía, Cerrillos y de los Ramirez.

#### ZAPOTILTIC.

*Haciendas*, Tacinastla, Agua salada, Cortijo, Alberca, Terla, San Miguel y del Rincon, en la que hai un buen molino de caña.

*Ranchos*, Los Cobianes.

#### TUSPAN.

*Ranchos*, Platanar, Pealla, Agosto, Teja, Camichines, San Miguel, Sta. María, Santiago, Corpus, el Niño Espanatica, Laureles, Otates, San Juan y Puente de Dios.

#### TECALITLAN.

*Haciendas*, Tonantla.

*Ranchos*, Las Animas, Ojo de agua, Palos altos, Malacate, los Negros, los Mescales, Plomosa, San Pedro y Tonantla.

#### TAMAZULA.

*Haciendas*, Soyatlan, el Salto, Sta. Cruz, Sta. Rosa y San Vicente; habiendo en las dos penúltimas dos molinos de caña.

*Ranchos*, San Pablo, Palmillas, San Juan, Estancia, Potrero grande, Nogales, Churincio, Loma cortada, Mineral del favor, Pisutlan y el Limon.

TONILA.

*Haciendas*, Tenescamilpa y San Márcos. Esta última con molino de caña.

*Ranchos*, Albarrada, Causentla, Tuna y Conejo.

FIGUAMO.

*Haciendas*, Belem, Higueras y Miaguestlem. Esta con molino de caña.

*Ranchos*, Mesa, los Negros, Sta. Cruz y la Cajita.

MAZAMITLA.

*Haciendas*, Pié de puerco, San Diego, San Onofre y San Antonio.

*Ranchos*, Tigre, Guanacomá, Zapatero, Machichile, Cuevas, Regladero, Buenavista y Poca sangre.

La población de este Partido es de 45,655 habitantes, y la relación que guardan en él los que nacen respecto de los que mueren como 237 á 100. Termina al E. en el pueblo de Mazamitla, lindando con el Distrito de Zamora del Departamento de Michoacán; cuya línea divisoria pasa por el pueblo de Jilotlan de los Dolores y la hacienda de Contla: al N. linda con el Partido de Sayula, en la municipalidad de su cabecera, la jurisdicción de Atoyac y la hacienda de San Gerónimo: al O. con el mismo Partido de Sayula, pasando la línea divisoria por el pueblo de San Gabriel, los Pozos, cerro de la Media luna y los volcanes, y al S. termina en los pueblos de Figuamo y Tonila que lindan con el Distrito de Colima.

*Resumen.* El Distrito de Sayula comprende 2 ciudades con ayuntamiento: 2 villas: 41 pueblos: 2 congregaciones: 54 haciendas: 173 ranchos: 19 parroquias: 6 administraciones de correos: 19 oficinas recaudadoras de rentas nacionales: 20 id. de rentas municipales: 14 escuelas primarias espensadas por estas: 8718 fanegas de sembradura de maíz: 1422 de frijol: 365 cargas de trigo y 70 de cebada. No habiendo datos para referir las de otras semillas.

APENDICE 4

NOVENO CANTON. ZAPOTLAN EL GRANDE.

Bárcena, Mariano. *Ensayo Estadístico del Estado de Jalisco.* Anales del Ministerio de Fomento, T IX, México, 1891, p 19.

DEPARTAMENTOS:

MUNICIPALIDADES:

COMISARIAS DE ELECCION POPULAR:

1o. Ciudad Guzmán  
o Zapotlán.

Ciudad Guzmán, Cd.  
San Sebastián, pueblo  
Zapotiltic, fdem.  
Tonila, Villa.

San Andrés, fdem.  
Pihuamo, fdem.

2o. San Gabriel

San Gabriel, villa  
San Gabriel, villa  
San Gabriel, villa  
Zapotitlán, pueblo  
Zapotitlán, pueblo  
Zapotitlán, pueblo  
Zapotitlán, pueblo  
Zapotitlán, pueblo  
Tuxcacuexco, villa  
Tonaya, pueblo.

Jiquilpan, fdem.  
Apango, fdem.  
Alista, fdem.  
Copala, fdem.  
Tetapam, fdem.  
Tolimán, fdem.  
Mazatlán, fdem.  
Teutlán, fdem.  
Tozín, fdem.

3o. Tamazula

Tamazula de Gordiano, villa  
Quitupán, pueblo.  
Mazamitla, pueblo.  
Jilotlán de los Dolores, fdem.  
Tuxpan, fdem.  
Tecalitlán, fdem.

Valle de Mazamitla, congregación.  
Agüijullo, pueblo.  
Platanar, congregación.